



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

## ACTA NÚMERO 6

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY 4 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, del día cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Presidente Concejal Municipal manifestó: “Buenas tardes, Concejales Municipales Regidoras, Regidores y Síndicos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Ordinaria del mes de diciembre del 2018, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Concejal Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

Bernardo Jaime González Garza (presente)

**Presidente Concejal Municipal**

#### **Concejales Municipales Regidores:**

Denys Alejandra Larios Reyna	(presente)
Alfredo Javier Rodríguez Dávila	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Tomás David Macías Canales	(presente)
María Argelia Puente Rodríguez	(presente)
Ranulfo Martínez Valdez	(presente)
Valeria Flores Gauna	(presente)
Gregorio Hurtado Leija	(presente)
Olivia Arellano Carvajal	(presente)
Aurelio Collado Torres	(presente)
Nora Alicia Livas Vera	(presente)
Édgar Romo García	(presente)



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
Ricardo Tamez Flores	(presente)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Víctor Manuel Cruz Zermeño	(presente)
María del Rocío Padilla Jalpa	(presente)
Bernardo Manuel Aguilar Montiel	(presente)
Blanca Patricia López de la Garza	(notificó su inasistencia)
Hernán Manuel Villarreal Rodríguez	(presente)
Liliana Solís Barrera	(presente)
José Isabel Meza Elizondo	(presente)
Grecia Benavides Flores	(ausente)
Félix Ramón Cedillo Salazar	(presente)
María Rosaura González de la Rosa	(presente)
Guillermo Femat Lozano	(presente)
Priscila Alejandra Vera Zamora	(presente)

**Concejales Municipales Síndicos:**

Primera Liliana Flores Benavides	(presente)
Segundo Luis Gerardo Treviño García	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Hay quórum legal, Presidente Concejal Municipal. Asimismo nos acompaña el ciudadano Juan Paura García, Tesorero Municipal, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas número 3, 4 y 5, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 15 de noviembre de 2018, 23 de noviembre de 2018 y 29 de noviembre de 2018, respectivamente.
3. **Punto de acuerdo** respecto de la renuncia al cargo de la vigésima tercera concejal municipal regidora la C. Grecia Benavides Flores.



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

4. Toma de protesta de Ley a la C. Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña como vigésima tercera concejal municipal regidora.

5. Informe de comisiones:

a. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales:

- Dictamen relativo a la ampliación de la vigencia de diversos contratos de adquisición de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles celebrados por la Administración Pública Municipal.

6. Asuntos Generales

7. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer uso de la palabra. De no haber comentarios, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 3, 4 y 5 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 15, 23 y 29 de noviembre del 2018, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. Primero, se pone a consideración el Acta número 3, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del citado Reglamento, les pregunto: ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 3? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 28 votos a favor.)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida se procede a la votación del Acta número 4, conforme a los artículos ya mencionados,



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 4? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con **28 votos a favor.**)

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida se procede a la votación del Acta número 5, conforme a los artículos ya mencionados, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 5? De ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con **28 votos a favor.**)

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, conforme a lo que se establece en los artículos 49 y 98, fracción XI, de la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores.

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS DEL 15, 23 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**SESIÓN ORDINARIA:**

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 148, del 30 de noviembre de 2018, los Acuerdos respecto a la licencia del ciudadano Regidor Alberto Palomino Garza para separarse definitivamente del cargo de Vigésimo Cuarto Concejal Municipal, Asimismo, se llevó a cabo la Protesta de Ley correspondiente a los ciudadanos Bernardo Manuel Aguilar Montiel y Félix Ramón Cedillo Salazar, este último, como Vigésimo Cuarto Concejal Municipal Regidor.

Se comunicó este acuerdo a la Secretaría de Administración, y a la Dirección de Recursos Humanos de la misma Secretaría, para su conocimiento y trámite correspondiente.

2. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 148, se publicó el nombramiento del ciudadano Mtro. José Alberto Leal Garza como Contralor Municipal.
3. También se publicaron en el mismo Periódico Oficial del Estado los acuerdos, respecto a la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal a los ciudadanos Lic. José Rosendo Vaquera González, Secretario del Ayuntamiento, Dr. Juan Paura García, Tesorero Municipal, y al Lic. Carlos Alberto Cruz de Hoyos, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

4. Se llevó a cabo la integración de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Monterrey.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE NOVIEMBRE**

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 148, del 30 de noviembre de 2018, así como en un periódico de la localidad y en el portal de Internet, la Convocatoria Pública para la elección de los 3-tres representantes ciudadanos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey. Así mismo se comunicó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Adquisiciones, la designación en dicho Comité de las Concejales Municipales Regidoras Denys Alejandra Larios Reyna y Anakaren García Sifuentes, a quienes se les notificó de su integración.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29 DE NOVIEMBRE:**

1. Se envió a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.
2. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado los acuerdos respecto a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Descuentos, Condonaciones, Estímulos y Reducciones sobre las Contribuciones Municipales y sus Accesorios con Cargo a los Ingresos del Municipio de Monterrey.

Estos dos acuerdos se le comunicaron a la Tesorería Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Les manifiesto que a los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la *Gaceta Municipal*.**

.....  
.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el Presidente Concejal Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la renuncia al cargo de la vigésima tercera concejal municipal Grecia Benavides Flores”.

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: “Lo instruyo, Secretario del Ayuntamiento, para que le dé lectura al Punto de acuerdo respectivo”.



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente”:

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)**

**“CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY,  
PRESENTE.-**

**C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**I.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo designado como Presidente Concejal Municipal el suscrito C. Bernardo Jaime González Garza.

**II.-** En fecha 29 de noviembre se recibió en la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, escrito signado por la C. Grecia Benavides Flores, mediante el cual manifiesta que por diversas situaciones laborales se encuentra imposibilitada en continuar desempeñando las labores de Concejal Municipal Regidora.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

**SEGUNDO.** Que los artículos 35, apartado A, fracciones II y VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones, II y X, 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, teniendo como obligación el Secretario del Ayuntamiento, el suscribir los actos administrativos, convenios, contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales dictadas por el Presidente Municipal.

**TERCERO.** Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.

**CUARTO.** Que según se desprende de los artículos 115, fracción I, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

**QUINTO.** Que los artículos 115, fracción I, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que, si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley; de las renunciaciones y licencias de los miembros de los ayuntamientos, conocerán estos, pero las renunciaciones solamente serán aceptadas cuando exista causa justificada.

**SEXTO.** Que conforme al contenido de los artículos 58 y 59, ambos en el primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León los integrantes del Ayuntamiento necesitan licencia del mismo para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, incluyendo la renuncia; la cual solamente será cuando exista causa justificada, misma que corresponderá calificar al Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que se considera como causa justificada la solicitud presentada por la C. GRECIA BENAVIDES FLORES, teniéndose a la misma como formal renuncia a



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

su nombramiento, en términos de lo descrito en el Antecedente I del presente, como Vigésima Tercera Concejal Municipal Regidora.

**OCTAVO.** Que deberá llamarse a su suplente, la ciudadana MÓNICA SIDDHARTHA SEPÚLVEDA, para que rinda la protesta de Ley y se incorpore a los trabajos y comisiones de las que forme parte la propietaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se considera como causa justificada la razón expuesta por la Vigésima Tercera Concejal Municipal Regidora Grecia Benavides Flores, respecto de su renuncia a dicho cargo.

**SEGUNDO.** Se autoriza otorgar licencia a la ciudadana Regidora Grecia Benavides Flores para separarse definitivamente del cargo de Vigésima Tercera Concejal Municipal Regidora.

**TERCERO.** Se aprueba llamar a la Vigésima Tercera Concejal Municipal Regidora Suplente, C. Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña, para que rinda la protesta de Ley ante el Concejo Municipal de Monterrey y se incorpore a los trabajos del mismo.

**CUARTO.** Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio y a esta última, para que lleven a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos segundo y tercero del presente punto de acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia.

**QUINTO.** Los presentes acuerdos surten efectos al momento de su aprobación.

**SEXTO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018, ATENTAMENTE,  
C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA, Presidente Concejal Municipal / C.  
JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ, Secretario del Ayuntamiento /  
(RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración los acuerdos presentados, ¿comentarios? De no haber, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61 del Reglamento Interior del



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**". (Con 28 votos a favor.)

.....

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Como siguiente punto en el orden del día, el ciudadano Presidente Concejal Municipal procederá a tomar la protesta de Ley a la ciudadana Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña como vigésima tercera concejal municipal regidora. Por lo que se le solicita pase al frente para llevar a cabo dicho acto".

**Enseguida se lleva a cabo la Toma de protesta**

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Ciudadana Mónica Siddhartha Sepúlveda Piña, ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Concejal Municipal Regidora del Municipio de Monterrey?".

Respondiendo la C. MÓNICA SIDDHARTHA SEPÚLVEDA PIÑA: "Sí, protesto".

El C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL dijo: "Si no lo hiciera así que el pueblo os lo demande. Felicidades y bienvenida".

.....

.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Síndica Primera Liliana Flores Benavides".

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: "Gracias, señor Secretario, buenas tardes. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

acuerdos del único dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales tiene agendado para presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Síndica Primera Liliana Flores Benavides.)**

**“CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones I, III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el **DICTAMEN RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE DIVERSOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SERVICIOS Y ARENDAMIENTOS DE INMUEBLES CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deberes que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. Mediante oficio número S.A./281/2018, de fecha 27 de noviembre del año en curso, la Lic. E. Yamileth Lozano Garza, Secretaria de Administración del Municipio de Monterrey, informó que gran parte de las distintas adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles con los que cuenta hoy en día la Administración, se encuentran limitados con una vigencia de conclusión al día 31 de diciembre de 2018, motivo por el cual dicha Secretaría solicita la contratación por 3-tres meses (mediante la modificación de la vigencia original), excediendo con ello el periodo de esta Administración Municipal, para aquellos que por Ley están exentos de desahogo de licitación pública o procedimiento análogo,



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

y la autorización para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública para aquellos que lo requieren, otorgando a estos contratos una vigencia de 1 – un año. Razón por la que solicita se turne el asunto a la comisión correspondiente para su debido análisis y aprobación, en el sentido de que se instruya a la celebración de dichos instrumentos. Lo anterior con la intención de que las distintas áreas usuarias de las adquisiciones, servicios y/o arrendamientos de inmuebles no vean interrumpidas sus actividades y con esto se procure la organización, operatividad de trabajo y el cumplimiento aval de cada una de sus facultades y atribuciones.

**III.** Ante la petición señalada en el Antecedente inmediato anterior, los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Concejo Municipal de Monterrey, en sesiones efectuadas en fechas 28, 29 de noviembre y 03 de diciembre de 2018, celebradas con la presencia de la Secretaria de Administración y el Director de Adquisiciones de dicha Secretaría, quienes acudieron con el objetivo de resolver cualquier cuestionamiento y reforzar los puntos que fueran necesarios para llevar a cabo un análisis más detallado, analizaron y sometieron a consideración las distintas solicitudes de adquisiciones de materiales, servicios y arrendamientos de inmuebles señaladas en el Antecedente II, realizando una debida comparación con la situación real y actual de la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el artículo 81 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Concejo Municipal tiene la misma estructura orgánica y los mismos deberes que para los Ayuntamientos se establecen en dicho ordenamiento.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Concejo Municipal el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a) y III inciso b), 38, 40 fracción II, 42, 43, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda.



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

**CUARTO.** Que los artículos 8, fracciones I, VII, VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y; 2, fracciones I, V y VI, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey disponen que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, las adquisiciones y los arrendamientos de bienes, así como la prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios, y en general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para el Gobierno Municipal.

**QUINTO.** Que el último párrafo del artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, establece que las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

A su vez, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en su Capítulo Cuarto "De los Contratos", Sección Quinta "De las Modificaciones", artículo 97, dispone que:

La Unidad Centralizada de Compras a solicitud de la Unidad de Compras podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, siempre que los montos adicionales a pagarse no excedan del porcentaje señalado en el último párrafo del artículo 47 de la Ley. Los bienes o servicios deberán entregarse o prestarse en las fechas o plazos pactados dentro del plazo originalmente convenido. Si la Unidad Centralizada de Compras lo considera conveniente, podrá pactarse que los bienes o servicios adicionales se entreguen o presten en un período posterior al término de la vigencia original del contrato, que no exceda al veinte por ciento del plazo original de su vigencia.

En caso de que el proveedor acepte, la Unidad Centralizada de Compras convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Al respecto se desprende del oficio referido en el Antecedente II del presente Dictamen, así como del oficio S.A./281/2018, suscrito por la Secretaria de



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

Administración del Municipio de Monterrey, que la ampliación consiste en 3-tres mensualidades adicionales a la vigencia original, modificación que no rebasa los porcentajes establecidos en los citados artículos 47 de la Ley de Adquisiciones y 97 del Reglamento de dicha Ley, así como que los Contratos cuya modificación es solicitada no se encuentran en los supuestos de abstención de modificación dispuestos en el artículo 98 del citado Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; del mismo modo algunos de los contratos cuya celebración es prioritaria, requieren el desahogo de un procedimiento como lo son la licitación o la invitación a proveedores, y en virtud de que la vigencia sería por un periodo que excede está Administración, se requiere la autorización del órgano colegiado, para iniciar dichos procedimientos, concluyendo con la suscripción de los respectivos convenios.

**SEXTO.** Que los artículos 33, fracción I, inciso ñ) y 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, en las materias de Gobierno y Régimen Interior y de Trabajo y Previsión Social, el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, ajustándose dicho supuesto legal a la solicitud de la Secretaría de Administración, objeto del presente Dictamen, requiriéndose para tales efectos la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que, a fin de que las distintas áreas usuarias de los servicios y/o arrendamientos de inmuebles no vean interrumpidas sus actividades, y con esto se procure la continuidad, organización, operatividad de trabajos y el cumplimiento cabal de cada una de las facultades y atribuciones de las diversas Secretarías y Direcciones de la Administración Pública Municipal; esta Comisión considera procedente la solicitud presentada por la Secretaría de Administración, consistente en la suscripción de los siguientes Contratos Administrativos, y convenios modificatorios, con el objeto de la ampliación de su vigencia y ajustes de montos, como consecuencia de ésta:



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

ANEXO 1  
EXCEPCIONES DE ARRENDAMIENTOS

#	DEPENDENCIA	ARRENDADOR	VIGENCIA
1	OFICINA EJECUTIVA	DANIELA CANTÚ ELIZONDO	ENERO A MARZO 2019
2	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	GILBERTO ALEJANDRO BRETON TREJO	ENERO A MARZO 2019
3	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	MARGARITA LARRALDE LAGUERA	ENERO A MARZO 2019
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	JORGE TOMAS NAUDIN WILLIAMS	ENERO A MARZO 2019
5	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	CLARISSA COLLENZI COLONELLO	ENERO A MARZO 2019
6	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	EDIFICIOS DIANA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
7	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	ADRIANA SALAZAR GARZA	ENERO A MARZO 2019
8	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	ARTURO GUILLERMO MALDONADO GONZÁLEZ	ENERO A MARZO 2019
9	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	JESÚS IGNACIO SAMPOGNA GARZA	ENERO A MARZO 2019
10	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	BIENES AW, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
11	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	INMOBILIARIA HFM, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
12	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	CLUB INTERNACIONAL DE MONTERREY, A.C.	ENERO A MARZO 2019
13	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
14	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESARROLLOS HUINALA, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
15	TESORERÍA	DESARROLLOS INMOBILIARIOS JAJEMI, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
16	TESORERÍA	GRANTE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
17	TESORERÍA	SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
18	TESORERÍA	FORTERRA, S.A. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
19	TESORERÍA	MARIA AMALIA LOZANO SADA	ENERO A MARZO 2019



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

ANEXO 2  
EXCEPCIONES DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

#	TIPO DE MATERIAL O SERVICIO	PROVEEDOR	VIGENCIA
1	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN Y HEMODIALISIS	HOSPITAL SAN FELIPE DE JESÚS, S.C.	ENERO A MARZO 2019
2	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA Y HOSPITALIZACIÓN	HOSPITAL UNIVERSITARIO "DR JOSE ELEUTERIO GONZÁLEZ"	ENERO A MARZO 2019
3	SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ACCESORIOS, ARRENDAMIENTO Y COMODATO	PRAXAIR MÉXICO, S.A DE R.L. DE C.V.	ENERO A MARZO 2019
4	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ALGOLOGÍA (MEDICINA DEL DOLOR)	DR. FERNANDO CANTU FLORES	ENERO A MARZO 2019
5	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGÍA	DR. ROBERTO SEPÚLVEDA BALANDRÁN	ENERO A MARZO 2019
6	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGÍA	DR. LUIS ARMANDO HINOJOSA CANTÚ	ENERO A MARZO 2019
7	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA	DR. MARCO ANTONIO ROCAMONTES RAMOS	ENERO A MARZO 2019
8	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	DR. JOSÉ ANTONIO DEL CAMPO ABADIANO	ENERO A MARZO 2019
9	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN HEMATOLOGÍA	DR. ANDRÉS JAIME ORTEGA VÁZQUEZ	ENERO A MARZO 2019
10	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INMUNOLOGÍA CLÍNICA Y ALERGIAS	DR. SERGIO GARZA SALINAS Y DR. JORGE AVALOS LUCAS	ENERO A MARZO 2019
11	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGÍA	DR. LUIS ADRIÁN RENDÓN PÉREZ	ENERO A MARZO 2019
12	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN NEUROPEDIATRÍA/NEUROFISIOLOGÍA	DR. JORGE RAMÍREZ CAMPOS	ENERO A MARZO 2019
13	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	DR. ARTURO TREVIZO RIVAS	ENERO A MARZO 2019
14	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGIA DE TRASPLANTES, LAPAROSCOPIA Y VASCULAR	DR. HOMERO ARTURO ZAPATA CHAVIRA	ENERO A MARZO 2019
15	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN ONCOLOGÍA	DR. ALBERTO ABUNDIS	ENERO A MARZO 2019



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

**ANEXO 3  
EXCEPCIONES GENERALES**

#	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	VIGENCIA
1	AYUNTAMIENTO	SOFTWARE DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTES	ENERO A MARZO 2019
2	GOBIERNO - ADQUISICIONES	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA Y DIÉSEL	ENERO A MARZO 2019
3	GOBIERNO - INFORMÁTICA	SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET	ENERO A MARZO 2019
4	GOBIERNO - INFORMÁTICA	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE SEGURIDAD EN LA RED	ENERO A MARZO 2019
5	GOBIERNO - INFORMÁTICA	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A SISTEMA INFOFIN	ENERO A MARZO 2019
6	GOBIERNO - INFORMÁTICA	PÓLIZA DE SOPORTE DE TELEFONÍA IP	ENERO A MARZO 2019
7	GOBIERNO - INFORMÁTICA	PÓLIZA DE SOPORTE DE SISTEMA GRP DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	ENERO A MARZO 2019
8	GOBIERNO -SEGURIDAD PUBLICA	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE TRANSMISIÓN DE DATOS	ENERO A MARZO 2019

**ANEXO 4  
AMPLIACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES**

#	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	VIGENCIA
1	GOBIERNO - SERVICIOS MÉDICOS	FARMACIA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	ENERO A MARZO 2019
2	GOBIERNO - RECURSOS HUMANOS	BONOS DE DESPENSA	ENERO A MARZO 2019
3	GOBIERNO - INFORMÁTICA	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO E IMPRESIÓN	ENERO A MARZO 2019
4	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (SIMEPRODE)	ENERO A MARZO 2019



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

**ANEXO 5  
LICITACIONES PÚBLICAS**

#	ÁREA USUARIA	TIPO DE MATERIAL O SERVICIO	VIGENCIA
1	GOBIERNO - PATRIMONIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS OFICIALES Y PÓLIZA EMPRESARIAL DE INMUEBLES	ENERO A DICIEMBRE 2019
2	GOBIERNO - TESORERÍA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES CON USO HABITACIONAL (PAGO PUNTUAL DE PREDIAL)	ENERO A DICIEMBRE 2019
3	GOBIERNO - TESORERÍA	SERVICIOS DE TIMBRADO DE RECIBOS DE NÓMINA Y FACTURACIÓN FISCAL DIGITAL	ENERO A DICIEMBRE 2019
4	GOBIERNO - SERVICIOS MÉDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ENERO A DICIEMBRE 2019
5	GOBIERNO - SERVICIOS MÉDICOS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN	ENERO A DICIEMBRE 2019
6	GOBIERNO - SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SEÑALAMIENTOS VIALES	ENERO A DICIEMBRE 2019
7	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BACHEO Y RECARPETEO	ENERO A DICIEMBRE 2019
8	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO DE FLOR Y PLANTA DE ORNATO	ENERO A DICIEMBRE 2019
9	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO DE HERBICIDAS, FERTILIZANTES Y GERMICIDAS	ENERO A DICIEMBRE 2019
10	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	ENERO A DICIEMBRE 2019
11	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA	ENERO A DICIEMBRE 2019
12	GOBIERNO - SERVICIOS PÚBLICOS	SUMINISTRO DE PINTURA	ENERO A DICIEMBRE 2019

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Concejo Municipal la aprobación de los siguientes:



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza la suscripción de los Contratos Administrativos enlistados en las tablas tituladas: "Anexo 1", "Anexo 2", "Anexo 3", con la vigencia ahí descrita, y Convenios Modificatorios enlistados en el "Anexo 4", dentro del Considerando Séptimo, con el objeto de ampliar la vigencia de los mismos al día 31 de marzo de 2019, así como realizar los ajustes a los montos, como consecuencia de dicha ampliación de vigencia contractual.

**SEGUNDO.** Se autoriza que la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Adquisiciones realice y desahogue los procedimientos legales suficientes y necesarios, previo desahogo de los requisitos normativos aplicables, para el efecto de celebrar las contrataciones señaladas en la tabla titulada "Anexo 5" del Considerando Séptimo del presente Dictamen.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera conjunta, separada o coordinada, realicen, en el marco de sus respectivas competencias, los trámites correspondientes y elaboren los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los Acuerdos Primero y Segundo del presente Dictamen.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, MONTERREY, NUEVO LEÓN A 03 DE DICIEMBRE DE 2018, CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA, LILIANA FLORES BENAVIDES, Coordinadora / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA, NORA ALICIA LIVAS VERA, Integrante / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR, GUILLERMO FEMAT LOZANO, Integrante / (RÚBRICAS) / CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA, BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: "Es cuanto, señor Presidente, señor Secretario, perdón".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Síndico. Está a su consideración el documento presentado, ¿comentarios? De no haber comentarios en los términos de los artículos 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

favor?, en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES". (Con 24 votos a favor y 5 abstenciones.)**

.....

.....

### **PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante del Concejo Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Primero las damas, adelante. Concejal Nora, adelante".

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA NORA ALICIA LIVAS VERA dijo: "Gracias, muy amable, buenas tardes, Presidente Concejal, Regidores y Síndicos Concejales, y a todos los aquí presentes. Quiero exponer ante este Órgano el tema que un grupo de vecinos manifestó, respecto de un predio o lote que se encuentra ubicado en la calle Andría, esquina con Marsalas, sin número, colonia Rincón de Santa Cecilia en este Municipio, el cual se encuentra en calidad de abandonado y causa problemas de inseguridad en la zona, por lo que se pidió información del predio de referencia al director de Patrimonio Municipal, sobre la situación actual del mismo, a lo cual en fecha 22 de noviembre de 2018, mediante número de oficio DP/1914/2018, se nos da contestación y se informa que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología integró el expediente administrativo número 369/17CJ/SEDUE. Lo anterior, para efecto de verificar el estatus del citado inmueble. En dicho expediente administrativo se informa que el predio fue tomado en forma ilegal por un particular para establecer un negocio, por lo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología llevó a cabo un procedimiento administrativo que culminó con el oficio número 3258/18/CJ/SEDUE, el cual fue dirigido al director de Patrimonio Municipal, en el que se manifiesta que se realizó la suspensión de las actividades que se realizaban en dicho predio, agregando que el mismo se encuentra actualmente deshabitado. Es por lo que se solicita a este Órgano Colegiado Concejal, en especial al Presidente Concejal, se tomen las medidas pertinentes y necesarias para girar instrucciones a la Secretaría o Dirección que corresponda para que se tome posesión física del predio en cuestión. Lo anterior, para que se le dé un buen uso y sea aprovechado por la ciudadanía, y evitar que sea usado para vandalizar la zona. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal, se toma nota aquí expuesto. Concejal Hernán Villarreal".

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ: "Gracias. Solamente para informar al Pleno del Concejo que presentamos una iniciativa de reglamentación sobre construcción y protección de



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

aceras para el Municipio de Monterrey, y de hecho la hice circular la iniciativa entre los miembros del Concejo, pues solamente para informar que fue turnada a Jurídico para su revisión, y que también invitar a todos los Concejales a que viertan su opinión sobre esta normatividad que pienso que pudiera estar si se hacen todos los trámites a tiempo, pudiera estar lista en esta misma Administración. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal Regidor, se toma nota. Concejal Tania”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “La petición va referente a la serie de contratos que se están autorizando, en cuestión del tema tanto de adquisiciones, traíamos ahí una propuesta para ponerla a consideración referente al director de Recursos Humanos, ya que de manera constante y reiterada hemos estado haciendo solicitudes, peticiones, oficios, y consideramos que somos ignorados o que simplemente nos están dando largas y nos están postergando, considero que la eficiencia requiere agilidad, se supone que estamos todos para servir, para eficientizar la administración, y por ello pongo a consideración del Pleno, del señor Concejal Presidente, la remoción del director de Recursos Humanos, ya que parte de esa ineficiencia provoca daños dentro tanto de la atención al ciudadano como tanto del trabajo de cada uno de los Concejales. Tenemos oficios que se han enviado, sabemos las premuras, inclusive creo que todos hemos hablado aquí de la urgencia de tomar medidas extraordinarias, y por ende solicitamos que los empleados, que los funcionarios vengan en esa misma premisa de agilizar y no burocratizar e impedir el correcto funcionamiento de cada una de las funciones que le estamos pidiendo, por eso lo expongo y lo pongo a su consideración”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal, se toma nota de lo manifestado aquí”.

La C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concejal Síndica Liliana”.

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: “Sí, hace unas sesiones se votó aquí por unanimidad que se hiciera uso de todos los mecanismos constitucionales para solicitar la devolución de la policía, ¿se acuerdan? Bueno, y fue por unanimidad y mi intervención es para preguntar, ¿qué pasó en torno a ese acuerdo que aquí se votó por unanimidad?, nada más para saber si se hizo algo o en qué procedimiento vamos, gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Síndico, se toma nota, tiene el uso de la palabra, perdóneme, adelante, Alfredo”.



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

Manifestando la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: "Cómo se toma nota, estoy haciendo una pregunta".

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Yo le respondo".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Es que le va a responder".

La C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: "Ah, okey, perdóneme".

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Pero entendí que primero iba el Concejal Fredy. En ese sentido, y en contestación a la petición de la Síndica Liliana Flores Benavides, efectivamente todavía se encuentra en el estudio de la Dirección Jurídica, el medio de control constitucional aplicable al tema, inclusive por la vigencia que está a punto de fenecer, el acuerdo ya que emitió el Ejecutivo en unos días más, el acuerdo por el cual había decidido tener el control legal de la policía, sin embargo no me gusta a mi presumir los números, pero aprovecho. Ustedes saben que la posición de un servidor desde el principio, y es en la práctica el control de la policía se tiene por la policía de Monterrey, en un marco de colaboración y en acuerdo en lo que dictó el Ejecutivo, se le hace un informe diario de las actividades de lo que hace la policía, lo cual, inclusive lo pudiera hacer cualquier municipio, no nada más el Municipio de Monterrey, pero a qué voy con esto, insisto, y no por ánimo de presunción, el clima que se ha tenido en las últimas semanas en el estado, no lo hubiera dicho sino fuera por esta pregunta expresa, pero en el caso de Monterrey, en la parte que le toca a la vigilancia de la policía de Monterrey, pues les comento que es el mejor mes en homicidios dolosos en los últimos cuatro meses con el trabajo que se ha tenido por este Concejo Municipal, en el mes de noviembre, a pesar del clima que se puede vivir en el estado, las acciones que se han compartido con este Concejo, que se han tomado por este Concejo Municipal, al menos en este delito, ya estamos estudiando los demás, y amplió en la contestación, ha sido el mejor en los últimos cuatro meses que puede tener el Municipio de Monterrey, y en cuanto a la pregunta, insisto, todavía se encuentra en estudio el dictamen correspondiente para el medio de control constitucional".

Preguntando la C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES: "¿Cuándo se vence ese?".

Respondiendo el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "El día último de este mes".

La C. CONCEJAL MUNICIPAL SÍNDICA PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES dijo: "Correcto, gracias".

A lo que el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL dijo: "Al contrario".



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Presidente Concejal. Concejal”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA dijo: “Gracias, Secretario. Primero que nada me gustaría aclarar que hemos recibido del Concejal Presidente a lo largo del tiempo que llevamos en este encargo, creo que un trato bastante justo, transparente, con respuestas reales, y quisiera manifestar lo que vivimos algunos, algún grupo de Concejales para aprobar el punto de acuerdo que acabamos de votar, lo cual no quise manifestarlo en el momento de la votación para no abrir la argumentación del mismo y hacer la propuesta o el comentario en asuntos generales. Primero se nos entregó información de parte de la Secretaría de Administración bastante escueta y bastante pobre, nos entregaron la información para estudio, para análisis, prácticamente con los enunciados de los contratos, las fechas de vigencia e incluso ni siquiera con los montos de los mismos contratos que se piensan licitar. Acto seguido, se solicita a la Secretaría de Administración que nos dé la numerología para nosotros poder hacer un análisis de mayor profundidad. El día de la siguiente sesión nos entrega solamente los contratos mínimos necesarios en base a un promedio histórico, se le cuestiona a la Secretaria de parte de algunos compañeros, contra qué podíamos comparar, y si tenía algunos datos de mayor detalle, ¿sí?, vuelve a negar prácticamente la información, lo cual a nosotros nos deja en una imposibilidad de entrar a mayor profundidad al análisis, pero no sólo eso, previo que el tono y el lenguaje, ¿sí?, en el que se refiere la Secretaria, a algunos Concejales presentes de la Comisión, deja mucho que desear. Cuando alguien es profesional y tiene la capacidad de mostrar y convencer, porque ella va ahí a mostrar la información necesaria para que los Concejales presentes voten y aprueben lo que ella está proponiendo, los argumentos de decir, ustedes no saben, ustedes no entienden, creo que están totalmente fuera de lugar, totalmente inapropiados, son inaceptables y más en una administración ciudadana. Los términos que usa, el término de reunión todavía son peores, los cuales no voy a mencionar, pero hablando técnicamente, lo que nosotros hicimos hace diez minutos, se podría considerar un acto de buena fe, confiando en el Concejal Presidente, en los miembros de la Comisión, y en el trabajo que nosotros vayamos a llevar de seguimiento esas licitaciones. Es fecha, que la Secretaria no ha entregado información que le solicitamos, necesaria y urgente para poder tomar una decisión suficientemente informada, por lo cual creemos que nosotros, está en proponemos que la Secretaria de Administración está totalmente fuera de lugar, está sobrepasada en sus competencias y en su capacidad, o cuando menos su intención de mostrar a este Concejo la información que se requiere para votar a favor o en contra este dictamen y otros. No es la primera vez que sucede esto con la Secretaria de Administración, ha sido recurrente, permanente, por distintos Concejales y Concejales, negativa de información, la soberbia y el tratar de bloquear el trabajo de los Concejales, por lo cual nosotros solicitamos que considere el Concejal Presidente, cuando así lo considere prudente, hacer un cambio porque no va de acuerdo con las políticas de este Concejo, y creo que está excedida en las funciones que desempeña, desde mi perspectiva, ahí no le he explicado, ¿sí?, que



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

ella trabaja para este Concejo, ¿sí?, no al revés, y si le solicitan la información tiene que presentarla en el formato y en el tiempo en que nosotros lo solicitemos. El último ejemplo que le pongo es que la información que le solicitamos de los contratos, antes de interrumpir a un Concejal presente, donde le dice, 'es que ustedes no saben, no entienden, no les puedo entregar la información que ustedes me están pidiendo porque hasta que salgan las licitaciones', cuando le permita al Concejal terminar de expresarse, termina diciendo, lo que te estoy pidiendo es la información del contrato anterior, con los históricos, con los números, 'ah, eso sí te lo puedo entregar', y es fecha que nos lo entregó el domingo a media mañana, sin hacer un resumen ejecutivo comparado con las cifras históricas para poder hacer un análisis. Te mandan doce contratos, el domingo a mediodía, para venir a votarlo en la Comisión, el lunes, es prácticamente imposible, obviamente para ella generar los contratos, para generar los parámetros de esas licitaciones, ya tiene que haber... tener de hecho y realizada esa información, solamente no la quiere compartir, ¿por qué?, no entiendo, pero al final de cuentas yo solamente quisiera cerrar esta exposición, no podemos permitir que ese tipo de trabajo se desempeñe en un Concejo ciudadano, bloqueando el trabajo de buena intención y de buena fe de parte de este Concejo, por lo cual lo dejo a su consideración las acciones a seguir, posteriormente a esto. Muchas gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal, se toma nota de lo aquí expuesto, ¿un comentario más? Adelante, siguiente Concejal".

En uso de la palabra la C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDORA MARÍA ARGELIA PUENTE RODRÍGUEZ dijo: "Compañeros Concejales, Presidente, Tesorero, Secretario, Síndicos. Hago un exhorto para que se revisen también los programas sociales con los que contamos en este Municipio, ver ahorita cuáles son prioridades y cuáles no, los que no sean prioridades detenerlos. Esto es con el fin de no vernos involucrados con actos anticipados de campaña, que se avecinan y querer sacarle provecho a las posiciones como servidores públicos. Es cuanto, señor Presidente".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Concejal. Adelante, Presidente".

Expresando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Gracias, buenas tardes. De los puntos mencionados por la Concejal Nora Livas, tengo la certeza que la Dirección Jurídica va a hacer un análisis respecto al predio que mencionó, de la propuesta del Concejal Hernán, le vamos a dar celeridad al estudio correspondiente también para la modificación al Reglamento, respecto a la intervención de la Concejal Tania, respecto al personal de Recursos Humanos, también se hará el análisis respectivo, de la Síndica Primera Liliana Flores Benavides, ya di respuesta al mismo, y respecto a lo que menciona el Concejal Alfredo, del análisis respectivo al desempeño de la titular de la Secretaría de Administración. Respecto al punto que menciona también de las prioridades en desarrollo social, ha sido parte del discurso y en acciones de un servidor, el tema del deporte, que pudiera ir vinculado también el



**Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal**

tema de desarrollo social, ayer dimos inicio a un torneo, no se puede soslayar, ni dejar de lado el tema del deporte, hemos procurado, y estoy seguro que todos los Concejales que me han acompañado en los distintos eventos, de no mostrar imágenes alusivas a ningún candidato o algún partido, alguna administración, sino únicamente que sean las prioridades de la ciudadanía las que imperen en el tema, no, como ya lo mencionamos desde la instalación de este Concejo, ¿no?, no nos vamos a meter en un tema político, ya que sucede lo que vaya a suceder el día 23, entonces tengan la confianza, insisto, que los programas que se están llevando a cabo son los suficientes, incluso, y los que necesita la ciudadanía con la independencia del clima político electoral que se pueda desarrollar en nuestra ciudad. En ese sentido, insisto, y como lo mencionaba ahorita, por el comentario de la policía, les compartí ese dato, les estaré compartiendo algunos otros datos estadísticos de cómo se comportó la incidencia delictiva. Cambiando de tema, al tema de seguridad pública, y estoy seguro que nos ha ido bastante bien, esto quiere decir, que tanto el trabajo de seguridad pública, el trabajo de la Secretaría de Ayuntamiento, yo sé que ustedes han estado pendiente de las acciones, no había registro, yo... en los últimos meses han existido, no me quiero equivocar, en los últimos diez días más de cincuenta clausuras por parte de la Secretaría de Ayuntamiento, en distintos índices de hoteles, bares, etcétera, y esto es una acción que se va a seguir llevando a cabo, esto con el fin también de reducir la incidencia delictiva, van de la mano, hemos cerrado casas de empeño irregulares, a qué van de la mano esto, pues ahí generalmente se compran productos robados, entre otras cosas. En ese sentido, insisto, pues nosotros vamos a continuar con los operativos y es necesario el apoyo de todos ustedes, y no tiene que ver nada, insisto, con un tema político, son temas nobles, al final del día de trabajo, como el de la semana pasada que votamos aquí a propuesta de la Comisión, de un servidor, del Tesorero, para el tema del predial, es decir, creo que vamos cada semana avanzando con temas muy positivos que nos van a llevar al final del año a hacer un ejercicio de reflexión, ya con números estadísticos bastante buenos. Por mi parte, es todo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concejal Femat, adelante”.

En uso de la palabra el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO dijo: “Buenas tardes, compañeros. Quisiera poner a su consideración el problema de que estamos solicitando información a la Dirección de Recursos Humanos también y se nos ha negado, reiteradamente entonces estimamos nosotros que debe haber transparencia en la información que pidamos los Regidores a las diferentes direcciones del Gobierno Municipal. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Concejal, tomamos nota de lo manifestado, alguna...”.

En ese momento el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL expresó: “Pregunta, Concejal, ¿son trámites, información?”.



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

Respondiendo el C. CONCEJAL MUNICIPAL REGIDOR GUILLERMO FEMAT LOZANO: "Información".

El C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL dijo: "Muy bien, información. Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, ¿ya no hay más comentarios?".

.....  
.....

**PUNTO SIETE  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Concejal Municipal, clausure los trabajos de esta sesión".

Manifestando el C. PRESIDENTE CONCEJAL MUNICIPAL: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión, siendo las diecisiete horas con quince minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Muchas gracias y buenas tardes". Doy fe.-----

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERREY, CELEBRADA EN FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018.

**C. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA**  
Presidente Concejal Municipal:

\_\_\_\_\_

**CONCEJALES MUNICIPALES REGIDORAS Y REGIDORES**

C. DENYS ALEJANDRA LARIOS REYNA

\_\_\_\_\_

C. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

\_\_\_\_\_



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

C. TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

---

C. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES

---

C. MARÍA ARGELIA PUENTE RODRÍGUEZ

---

C. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ

---

C. VALERIA FLORES GAUNA

---

C. GREGORIO HURTADO LEIJA

---

C. OLIVIA ARELLANO CARVAJAL

---

C. AURELIO COLLADO TORRES

---

C. NORA ALICIA LIVAS VERA

---

C. EDGAR ROMO GARCÍA

---

C. MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA  
SANTOS

---



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

C. RICARDO TAMEZ FLORES

\_\_\_\_\_

C. ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES

\_\_\_\_\_

C. VÍCTOR MANUEL CRUZ ZERMEÑO

\_\_\_\_\_

C. MARÍA DEL ROCÍO PADILLA JALPA

\_\_\_\_\_

C. BERNARDO MANUEL AGUILAR MONTIEL

\_\_\_\_\_

C. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA GARZA

\_\_\_\_\_

C. HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ

\_\_\_\_\_

C. LILIANA SOLÍS BARRERA

\_\_\_\_\_

C. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO

\_\_\_\_\_

C. MÓNICA SIDDHARTHA SEPÚLVEDA PIÑA

\_\_\_\_\_

C. FÉLIX RAMÓN CEDILLO SALAZAR

\_\_\_\_\_



Ciudad de Monterrey  
Concejo Municipal

C. MARÍA ROSAURA GONZÁLEZ DE LA ROSA

---

C. GUILLERMO FEMAT LOZANO

---

C. PRISCILA ALEJANDRA VERA ZAMORA

---

### **CONCEJALES SÍNDICOS**

PRIMERA LILIANA FLORES BENAVIDES

---

SEGUNDO LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA

---

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ

**Secretario del Ayuntamiento**

---